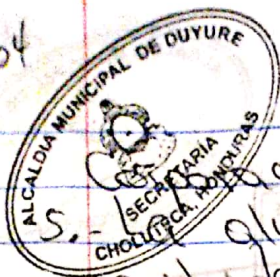


Acta N° 57.

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Dugué Depto de Choluteca el día 6 de mayo del año 2020. En el salón de la alcaldía Municipal a las 5:00 p.m. presidió la sesión la Sra. alcaldesa Dra. Celfida A. Bustillo con presencia del Vice alcalde mpal. Luis A. Cáceres y los regidores por su orden: regidor 1.º Dilma A. Espinal, regidor 2.º Juan R. Aquiles, regidor 3.º Selvin L. Reyes, regidor 4.º Eriberto E. López. Todo ante la Secretaria mpal. que autoriza y da fe.

- 1.- Declarada abierta la sesión por la Sra. alcaldesa municipal.
- 2.- Se dió lectura al acta anterior, se aprobó y se firmó.
- 3.- Se dió lectura a la correspondencia recibida entre ella solicitud de Dominio Pleno de un bien ubicado en el casco urbano presentado por Marvin Arnoldo Sánchez Padilla.
- 4.- La Corporación Municipal recibe al personal de supervisión asignado a este municipio del proyecto Identifícate que serán los encargados de la nueva identificación en el país por lo que se socializa ante la



5.- La corporación dicta el proyecto.
La alcaldesa informa que no se ha recibido la transferencia de noviembre ni diciembre por lo que no se les a podido pagar a los empleados y al venir sea lo primero que se hará, hará como pagar deudas pendientes lo que es aprobado por la corporación.

6.- La alcaldesa informa que se celebró la navidad catracha donde nos desplazamos a las diferentes comunidades a compartir con la población un rico nacatamal y dulces para los niños lo que es aprobado por la corporación.

7.- La alcaldesa informa que se está trabajando en la primera estimación del campo de fútbol y al tener el segundo desembolso se procede con este proyecto lo que es aprobado por la corporación.

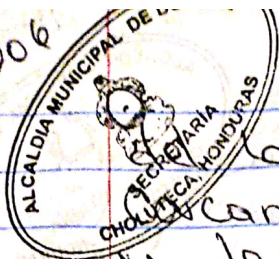
8.- La alcaldesa informa que ya se comenzó el estudio para la pavimentación de la carretera hacia San Marcos de Colón lo que es aprobado por la corporación.

9.- La alcaldesa informa que ya se están haciendo las primeras reuniones para realizar la tradicional feria patronal que es responsabilidad de la alcaldía municipal y la por esta patrocinada totalmente las bailes, eventos, que las fiestas, banda, luces, cohetes, hip-hop, almuerzo, coronaciones.



concursos, recuerdos, competencias
son pagados con fondos municipales
y totalmente gratis para nuestra
población lo cual es aprobado
por la corporación en pleno.

- 10.-a.- En cuanto a la solicitud de
Dominio Pleno para que se otorgue
compra venta privada municipal de
un lote de terrenos ubicado en el
B² El Centro de este municipio a
nombre de Julio Hernan Carcamo
con ident. 0615-1934-00077. Dicho ter-
reno está comprendido en el lote 44
de propiedad en Dominio Pleno de
este municipio cuyos linderos gene-
rales del lote son: Norte oeste: re-
publica de Nicaragua, frontera de
por medio, sitio el Zapotal y parte
del sitio de San Antonio de Flores,
Norte este: sitio San Antonio, rio cho-
luteca, y sitio la Ena, Sur oeste: si-
tio la Ena sitio el Quiquiste,
sitio de San Pedro de Moravia, lote
37, lote 44, lote 41, lote 39, lote 37, lote 14,
Sur este: lote 27, lote 34, lote 33, lote
45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18,
lote 14 siendo la superficie total
del lote 7913 M² inscrito bajo asiento
N-509 pag. 443-444 del tomo 92
del instituto de la propiedad reins-
crito bajo asiento N^o 8 pmo N^o 42
el cual a quedado reducido a
menor cantidad en virtud de ha-
berse cedido en Dominio Pleno va-
rias fracciones, los linderos especiales



lote vendido a Julio Hernan Carcamo son las siguientes:

Norte: 28.86 mts colinda con calle pública de por medio solar y casa de José Efraín Briceño, cerco propio del solicitante, Sur: 25.45 mts colinda con solar y casa de Reina Elizabeth Carcamo, no hay cerco de división, Este: 15.10 mts colinda con calle pública de por medio y solar y casa de Reyna Suyapa Ponce Zavala, cerco de paredes de adobe de la vivienda, Oeste: 14.00 mts colinda con solar y casa de Carlos Fabricio Bustillo, cerco tapial de adobe del colindante. El área del terreno es de 382.85 mts y valorado en Lps. 3828.50. El interezado deberá pagar en la tesorería mpal el impuesto del 20% sobre el valor gravable en la tesorería mpal de conformidad al art. 70 de la ley de municipalidades que es de Lps. 765.70 para fines de la inscripción de dicha venta privada municipal a favor de Julio Hernan Carcamo se extiende de certificación íntegra de este acto por la Secretaría Mpal.

b.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para que se otorgue Comprobante de Venta Privada Municipal de un terreno conocido como El Abanico de Julio Hernan Carcamo a con ident 0615-1934 - 00077.

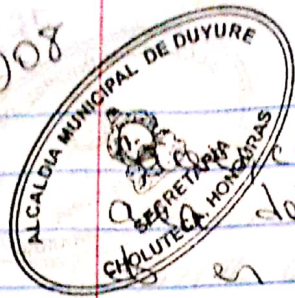
copio



Dicho terreno está comprendido en lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos linderos generales del lote son:

Norte Oeste: república de Nicaragua, frontera de por medio, sitio El Zapotal y parte del sitio de San Antonio de Flores, Norte este: sitio San Antonio, río Choluteca y sitio la Brea, Sur oeste: sitio la Brea, sitio El Quiquiste, sitio de San Pedro de Momilica, lote 37, lote 44, lote 41, lote 39, lote 37 y lote 14, Sur este: lote 27, lote 34, lote 33, lote 45, lote 35, lote 25, lote 19, lote 18, lote 14, siendo la superficie total del lote 7913 M² inscrito bajo asiento N° 509 pag. 443-444 del tomo 92 del instituto de la propiedad reinscrito bajo asiento N° 8 tomo N° 42 el cual a quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en Dominio Pleno varias fracciones. Los linderos especiales del lote vendido a Julio Hernán Carcamo son:

Norte: colinda con terreno de José Aquiles Aguilera y René Antonio Cáceres, cerco de púa y alambre de púa la parte que colinda con el Sr. Cáceres es propio y la parte que colinda con el Sr. Aguilera es medianero, Sur: colinda con callejon de por medio y propiedad de René Antonio Cáceres y Pablo Daniel Núñez, cerco alambre de púa propio, Este: colinda con terreno de Leticia Cáceres Ponca cerco alambre de púa medianero, Oeste: colinda con terreno de René Antonio



cercos alambre de púas propio. El
del terreno es de 9.18 m² y valor
en fps. 16,524.00. El interesado deberá
pagar en la tesorería municipal el impuesto
del 10% sobre el valor gravable de conformi-
dad al art. 70 de la ley de municipa-
lidades que es de fps. 1652.40.
Para fines de la inscripción de dicho do-
minio mediante compra venta privada mu-
nicipal a favor de Julio Hernán Carcamo
se extiende certificación íntegra de este
punto de acta por la Secretaría Municipal.
c. En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno
para que se otorgue Compra Venta Pri-
vada Municipal de un lote de terreno
ubicado en Col. Oscar Mejía Arellano de
este municipio a nombre de Natalia
Celeste Águila López con ident. 0604
1999 00049, se solicitó el informe a
Catastro Municipal donde se constató que
dicho bien tiene las medidas y colindancias
siguientes: Norte: 16.00 mts colinda con solar
y casa de Ada Esperanza Lainez, cerco tapial
de adobe de la colindante, Sur: 15.64 mts
colinda con solar y casa de Reyna Isabel
Lopez, no hay cerco, Este: 7.60 mts colinda
con solar de Reyna Isabel Lopez, no hay
cerco, Oeste: 6.75 mts colinda con calle pú-
blica de por medio y solar de Jorge Augusto
Vasquez, cerco es el frente de la pared de la
vivienda. El área del terreno es de 113.42
mts² y valorado en fps. 1134.20. La intere-
sada deberá pagar en la tesorería municipal
el impuesto del 20% sobre el valor gra-
vable de conformidad al art. 70 de



la ley de municipalidades que es
Lps. 226-84.

Este solar, se encuentra comprendido dentro de un lote de 8 M² propiedad de la alcaldía municipal de Duyure en lo que ahora se conoce como Col. Oscar Mejía Arellano en virtud de la compra que hizo la alcaldía a la Sra. Leonor Sánchez y registrada a favor de dicha alcaldía bajo el N° 41 del tomo N° 77 del registro de la propiedad de Choluteca.

y para fines de la inscripción de dicha venta a favor de Natalia Celeste Aquilera Lopez se extiende la certificación integral de este punto de acta por la Secretaría Municipal.

d- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para que se otorgue compra venta privada municipal de un lote de terreno ubicado en la Col. Oscar Mejía Arellano de este municipio a nombre de Reina Isabel López con ident. 0604-1984-00063 se solicitó el informe a Catastro Municipal donde se constató que dicho bien tiene las medidas y colindancias siguientes:

Noite: 33.25 mts colinda con solar y casa de Natalia Celeste Aquilera, no hay cerco,
Sur: 24.42 mts colinda con calle pública de por medio y casa de Isabel Sánchez, cerco tapial de adobe propio de la solicitante,
Este: 17.45 mts colinda con solar de Nancy Sarai Briceño, cerco tapial de ladrillo de la colindante, Oeste: 8.76 mts colinda con calle pública de por medio y solar de Santos Fidel Caires, cerco paredes de la vivienda.



Área total del terreno es de 301.42 mts² valorado en Pps. 3014.20. La interesada deberá pagar en la tesorería municipal el impuesto del 20% sobre el valor gravable de conformidad al art. 70 de la ley de municipalidades que es de Pps. 602.84. Este solar se encuentra comprendido dentro de un lote de 8 manzanas propiedad de la alcaldía municipal de Dugué en lo que ahora se conoce como Col. Oscar Mejía Arellano en virtud de la compra que hizo la alcaldía a la Sra. Leonor Sánchez y registrada a favor de dicha alcaldía bajo el N° 41 del tomo N° 77 del registro de la propiedad de Choluteca, y para fines de la inscripción de dicha venta a favor de Reina Isabel López se extiende certificación íntegra de este punto de acta por la Secretaría Municipal.

e.- En cuanto a la solicitud de Dominio Pleno para que se otorgue compra venta privada municipal de un lote de terreno ubicado en el caserio El Arado Aldea El Horno de este municipio a nombre de Wilmer Elías Carcamo con ident. 0604-1993-00162 y Belkis Johana Martínez Núñez con ident. 0604-1996-00087. Dicho predio está comprendido en el lote 44 de propiedad en Dominio Pleno de este municipio cuyos linderos generales del lote son: Norte: lote 16, y lote 21, Sur y Este: lote 23, Oeste: lote 6 y lote 15 inscrito bajo asiento 347 pag. 306 del tomo 92 el cual a quedado reducido a menor cantidad en virtud de haberse cedido en Dominio Pleno varias fracciones. Los linderos...

Fecha
01/1/2020
01/1/2020
01/1/2020
01/1/2020
01/1/2020
01/1/2020
01/1/2020



del lote vendido a Wilmer Elias Carcamo y Belkis Johana Martinez Nuñez son: (Norte) colinda con terrenos de Carlos Fabricio Bustillo, (Suroeste) colinda con solares de Alfida Amada Bustillo, Norman Samir Briceño, calle publica de por medio y terreno de Felix Pedro Bustillo Rodas, Este: colinda con terreno de Carlos Fabricio Bustillo, Oeste: colinda con solar de Alejandra Martinez, Eduardo Figueroa y terreno que fue de Terencio Beltrán. El area del terreno es de 5.53 H2 y valorado en Pps. 9954.00. El interesado deberá pagar en la tesoreria mpal el impuesto del 10% sobre el valor gravable de conformidad al art. 70 de la ley de municipalidades que es de Pps. 995.40

y para fines de la inscripción de dicha venta a favor de Wilmer Elias Carcamo y Belkis Johana Martinez Nuñez se extiende la certificación integral de este punto de acta por la Secretaria Mpal.

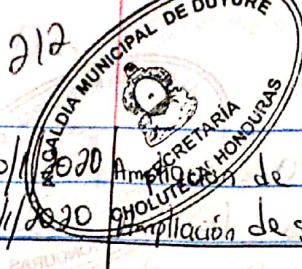
II.- La Corporación Municipal es pleno en uso de las facultades que la ley le contiene; Acuerda por unanimidad de votos; Dar por aprobada la ampliación de saldos iniciales 2020 presentados por la tesoreria municipal.

Expediente: 81

	Codificación	Valor
Ingreso		
Ampliación de saldos iniciales 2020	237.2.01.01.00 11-001-01	55,918.95
Ampliación de saldos iniciales 2020	237.2.01.02.00 15-013-01	60,855.08
Ampliación de saldos iniciales 2020	237.2.02.01.00 11-001-01	14,430.17
Ampliación de saldos iniciales 2020	237.2.02.02.00 11-001-02	28,924.78
Ampliación de saldos iniciales 2020	237.2.02.03.00 15-011-03	18,947.56
Ampliación de saldos iniciales 2020	237.2.02.07.00 15-011-06	211.35



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



20/1/2020	Ampliación de saldos iniciales 2020	22.1.02.01.02 14-01-01	13,407.53
30/1/2020	Ampliación de saldos iniciales 2020	22.1.02.01.03 11-01-01	8398.22
Total de ingreso			202,993.64
Egreso			Codificación
30/1/2020	Ampliación de saldos iniciales Año 2020 Dietas (Retención ISR Mes de Diciembre de 2019)	01 00 000 001 000 11 000 11-001-01	14,285.80
30/1/2020	Ampliación de saldos iniciales año 2020 Sueldos y Salarios (retención en la fuente mes de diciembre de 2019)	01 00 000 002 000 11 000 11-001-01	6831.96
30/1/2020	Ampliación de saldos iniciales 2020 Servicios de internet	03 00 000 001 000 25 700 11-001-01	34,801.19
30/1/2020	Ampliación de saldos iniciales Año 2020 Hqj parque central de Duyure	12 04 002 002 000 23 400 11-001-01	14,430.17
30/1/2020	Ampliación de saldos iniciales Año 2020 Subsidios al sector salud	11 02 000 001 000 55 110 15-011-03	18,947.56
30/1/2020	Ampliación de saldos iniciales Año 2020 Subsidios al sector Salud	11 02 000 001 000 55 110 11-001-02	28,924.78
30/1/2020	Ampliación de saldos iniciales Año 2020 Subsidios al sector salud	11 02 000 001 000 55 110 15-011-06	2111.35
30/1/2020	Ampliación de saldos iniciales Año 2020 Subsidio Combate del Dengue	11 02 000 002 000 55 110 11-011-01	8,398.22
30/1/2020	Ampliación de saldos iniciales Año 2020 Donación SAG Proj. Emprendesur	13 01 000 002 000 59 200 14-011-01	13,407.53
30/1/2020	Ampliación de saldos iniciales Año 2020 Servicios de Internet	03 00 000 001 000 25 700 15-013-01	60,855.08
Total de egreso			202,993.64

12.- No habiendo más que tratar se cierra la sesión.

[Signature]

Juan Ramon Hg. Vilva

[Signature]

Eriberto López

